



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA

Agosto tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de imposición de servidumbre pública de conducción de energía eléctrica de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. contra BIBIANO GARZÓN MUÑOZ.  
Radicación 41001-41-89-004-2023-00326-00.

En atención a la petición especial que realiza la parte demandante, respecto a que con el auto admisorio de la demanda, se autorice el ingreso al predio para iniciar la ejecución de las obras que sean necesarias para el goce efectivo de la servidumbre, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, terminó el 30 de junio de 2022, se abstiene de resolver la misma, hasta tanto, se lleva a cabo la inspección judicial, tal y como lo establece el artículo 28 de la Ley 56 de 1981.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza